



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria - Compulsa Abreviada Internacional N° 3/2024 - "BUY ARGENTINA - Paraguay y Bolivia - 2024" - EX-2024-85661786- -APN-INPROTUR#JGM.

VISTO el expediente N° EX-2024-85661786- -APN-INPROTUR#JGM del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la Ley N° 25.997, su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE MERCADOS solicitó iniciar el procedimiento de selección para la realización de acciones promocionales y comerciales, denominadas "BUY ARGENTINA", en la ciudad de Asunción, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, con fecha 10 de octubre de 2024 y en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y La Paz, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, el 15 y el 17 de octubre de 2024, respectivamente.

Que el Reglamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (RCC), aprobado por Acta de Directorio N°122/2024, dispone –en sus artículos 33° inciso a), 35° y 41°– la utilización del procedimiento de compulsa abreviada en módulos internacionales, cuando el monto presunto de la contratación no supere los MÓDULOS DOSCIENTOS CINCUENTA (M 250), habiéndose fijado el MÓDULO INTERNACIONAL en un valor equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL (USD 1.000).

Que, para la presente contratación, la DIRECCIÓN DE MERCADOS estimó una erogación total menor al mencionado límite.

Que la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ha acompañado el PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL –con la aclaración de que el mismo se aplica por analogía a la presente convocatoria, hasta tanto se dicte el Pliego Único de Condiciones Generales del RCC– y ha elaborado y

elevado para su aprobación el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Que ha tomado intervención el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26° del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del INPROTUR y la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convócase a la COMPULSA ABREVIADA INTERNACIONAL N° 3/2024 para la realización de las acciones promocionales y comerciales denominadas “BUY ARGENTINA”, a desarrollarse en la ciudad de Asunción, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, el día 10 de octubre de 2024 y en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y La Paz, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, los días 15 y 17 de octubre de 2024, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES que como documento GDE PLIEG-2024-87510512-APN-DAYF#INPROTUR forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la COORDINACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a fijar la fecha y horario límites para la presentación de ofertas, así como la fecha y horario del acto de apertura de las mismas, los cuales deberán ser difundidos junto con los pliegos y la Declaración Jurada de Intereses prevista en el Decreto 202/17.

ARTÍCULO 4°.- Aclárase que los pliegos de la COMPULSA ABREVIADA INTERNACIONAL N° 3/2024 podrán ser descargados gratuitamente desde el sitio en Internet del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase que la evaluación de las ofertas será realizada por la COMISIÓN EVALUADORA que ha sido designada de conformidad con el REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (Decreto N° 1030/2016), mediante disposición N° DI-2024-87-APN-INPROTUR#MI.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.

